

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación de Servicios Google Suite.

Nro.: 044**Fecha:** 24/05/2021

Nos dirigimos a ustedes en virtud de lo dispuesto por la Sección VI. (d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (la "Sociedad") a fin de solicitarles que, en caso de ser de su interés, tengan a bien presentar propuestas de cotización para la contratación de Servicios de Soluciones de Google con las siguientes características:

I. Requerimientos a cumplir:

1. Espacio en la nube para archivo de documentos y trabajo colaborativo.
2. Sistema de comunicación por video y chat.
3. Cuentas de correo con dominio PFBA que permita la migración del back up de las cuentas.
4. Aplicaciones que permitan trabajar documentos, hojas de cálculo y presentaciones.
5. 20 usuarios y la posibilidad de añadir más.
6. Compatibilidad con sistemas operativos Windows, MacOS, Linux, iOS, Android.
7. Compatibilidad con dispositivos móviles, tablets, y diversos setups de equipos de PC.
8. Soporte y mesa de ayuda durante días hábiles.
9. Acceso desde cualquier locación geográfica (compatible con modalidades de teletrabajo).
10. El plazo total para la prestación del servicio será de DOCE (12) meses, a computarse desde la fecha de suscripción de contrato.

II. Contenido de la oferta:

El Oferente deberá acompañar la información y documentación que se detalla a continuación:

- a) Índice de Presentación: detallando contenido; número de fojas y respetando el siguiente orden.
- b) Solicitud de Admisión que deberá contener la siguiente información:
 - i. Identificación fehaciente de la Contratación en la que se solicita se admita la propuesta;
 - ii. Nombre del Oferente y de su Representante Legal, acompañando copia certificada y legalizada de poder con facultades suficientes o documentación de respaldo que acredite tal carácter;
 - iii. Domicilio real o legal.
- c) Las presentes Bases y Condiciones debidamente firmadas por el Representante Legal o Apoderado en todas sus fojas.
- d) Propuesta Económica, expresada en los términos del artículo IV del presente pliego.
- e) Anexos A, B y C del presente pliego, completos y suscriptos por Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para representar y obligar a la persona que se presente como oferente.

III. Procedimiento de selección aplicable:

El presente es un procedimiento de contratación directa según lo dispuesto por la Sección VI. (d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. el cuál se

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación de Servicios Google Suite.

Nro.: 044**Fecha:** 24/05/2021

encuentra publicado en la página web de PFBA, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente link: https://www.playasferroviarias.com.ar/descargas/compras/reglamento_compras.pdf

IV. Propuesta económica:

Las propuestas **deberán enviarse vía correo electrónico a la dirección info@playasferroviarias.com.ar, antes del 31 de mayo de 2021, a las 17:00 horas, y deberán incluir necesariamente la siguiente documentación e información:**

El valor canon deberá expresarse en Pesos argentinos; discriminando el impuesto al valor agregado (IVA).

V. Adjudicación: La adjudicación de la presente contratación recaerá sobre la propuesta que cotiche el mejor precio en relación a las características y requerimientos solicitados en **I**.

VI. Consultas: las deberán cursarse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@playasferroviarias.com.ar hasta el día 27 de mayo de 2021.

VII. Notificación de la adjudicación: Dentro de los 10 (diez) días hábiles de finalizado el plazo para recibir las ofertas, la Sociedad comunicará la adjudicación de la presente contratación al oferente que haya presentado la mejor propuesta económica en relación a las características y requerimientos solicitados. Dicha comunicación será cursada al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante correo electrónico.

VIII. Pago: El pago del trabajo será realizado por la Sociedad según el siguiente detalle:

Se abonará mediante transferencia bancaria el 100% (cien por ciento) del precio de la propuesta económica ganadora contra entrega a la Sociedad de la factura correspondiente a los servicios prestados mensualmente.

IX. Penalidades y sanciones

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones en caso de eventuales incumplimientos contractuales:

a. Penalidades.

- i. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones;
- ii. Rescisión unilateral por parte de Playas en caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente/cocontratante por su responsabilidad;
- iii. Derecho de Playas de reservarse reclamar por daños y perjuicios.

b. Sanciones: Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- i. Apercibimiento
- ii. Suspensión; se aplicará una suspensión para contratar con la Sociedad, por un plazo de hasta UN (1) año, al proveedor que: ii.a) resultando adjudicatario de la contratación no suscriba el contrato respectivo por su exclusiva responsabilidad; ii.b) le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación de Servicios Google Suite.

Nro.: 044

Fecha: 24/05/2021

- iii. Inhabilitación: Serán inhabilitados para contratar con la Sociedad, por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en la **Sección VIII a)** del Reglamento de Compras y Contrataciones.

X. Declaración Jurada de Intereses. Decreto N° 202/17: De conformidad con la Resolución N° 11 E/17 de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **ANEXO A**, (que se adjunta). Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses, donde manifiesten si se encuentran o no alcanzados por algunos de los supuestos de vinculación, según lo establece el Artículo 1, del Decreto N° 202/17.

XI. Declaración Jurada de Persona habilitada a contratar con la Sociedad: Las ofertas deberán acompañarse con la declaración jurada que se encuentra adjunta como **ANEXO B** referido a personas habilitadas para comprar con la Sociedad. La adjudicación queda sujeta a la presentación de esta documentación.

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente de la Nación	
Vicepresidenta de la Nación	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministros	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Guido Agostinelli, Gerente General de Playas Ferroviarias	
Juan Pablo Modarelli, Presidente de Playas Ferroviarias	
Juan Agustín Debandi, Vicepresidente de Playas Ferroviarias	
Alesia Hurtado, Directora Titular de Playas Ferroviarias	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario.		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente de la Nación	
Vicepresidenta de la Nación	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministros	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Guido Agostinelli, Gerente General de Playas Ferroviarias	
Juan Pablo Modarelli, Presidente de Playas Ferroviarias	
Juan Agustín Debandi, Vicepresidente de Playas Ferroviarias	
Alesia Hurtado, Directora Titular de Playas Ferroviarias	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar

ANEXO B

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido/a en ninguna de las situaciones previstas a continuación:

No podrán contratar con la Sociedad:

- a) Los condenados por delitos dolosos, durante el lapso que dure la condena.
- b) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- c) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- d) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- e) Las personas que se encuentren incluidas en el registro de deudores alimentarios morosos.
- f) Funcionarios de la Administración Pública Nacional o sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- g) Personas Jurídicas controladas directa o indirectamente por funcionarios o empleados de la Administración Pública Nacional o sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad.
- h) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.

Se presenta copia de los siguientes documentos:

- Certificado de libre deuda de obligaciones tributarias o previsionales.

.....
Firma.

.....
Aclaración.

.....
Tipo y N° de Documento.

ANEXO C

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento que(completar razón social) se encuentra habilitada legalmente para ofrecer y comercializar el producto/servicio
.....(describir el nombre del producto o servicio) objeto de esta contratación, subrogando a Playas en caso de un eventual reclamo extrajudicial o judicial del titular del producto/servicio ofrecido y/o comercializado por su utilización.

Se presenta copia de los siguientes documentos a fin de acreditar la legitimidad para ofrecer y comercializar el producto/servicio
..... (describir el nombre del producto o servicio):

.....
Firma.

.....
Aclaración.

.....
Tipo y N° de Documento.



Playas Ferroviarias de Buenos Aires
2021 - República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Pliego de bases y condiciones: Contratación de servicios de Google

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.